

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **169**

Fecha: 24/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00151	Verbal	NELLY CAICEDO TOLOZA	MARIO ORLANDO - LEAL RAMÍREZ	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de liquidación de sociedad patrimonial promovida por la señora Nelly Caicedo Toloza, quien actúa a través de apoderada judicial, en contra de Jhon Mauricio Leal Hernández, Yazmin Irene Leal Caicedo y Carlos Mario Leal Caicedo, en calidad de heredero de terminados del señor Mario Orlando Leal Ramírez e indeterminados del mismo, representados a través del Curadora Ad-Litem Dr. Javier Acevedo Patiño. se ordena la notificación por estado de conformidad con el art. 523 del C.G. del P, por haberse dado inicio al presente trámite dentro de los treinta (30) días siguientes, a la sentencia proferida dentro del proceso declarativo.	23/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00268	Verbal	MAIRA ALEJANDRA MARTINEZ MENDEZ	CARLOS ROBERTO RIVEROS GALVIS	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de divorcio promovida por la señora MARIA ALEJANDRA MARTÍNEZ MENDEZ, a través de apoderado judicial en contra del señor CARLOS ROBERTO RIVEROS GALVIS.	23/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00301	Verbal	LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ROJAS	WAGNER CHAVERRA	Auto de Trámite En observancia de que se encuentra pendiente la notificación del Curador Ad-Litem designado en representación de los herederos indeterminados del señor Wagner Chaverra, el Despacho, ordena requerir a la parte demandante, para que realice las diligencias tendientes para obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de Decretar el Desistimiento Tácito. Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y requerimientos establecidos por el decreto 806 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho	23/09/2021	01
54001 31 60 005 2021 00305	Verbal	JERVIS JAVIER - TEPUD PERENGUEZ	ELISED PARRA ARO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Atendiendo la constancia secretarial del pase al Despacho y con el ánimo de dar continuidad al proceso según lo establecido en los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija fecha para el 28 de octubre del año 2021, a las diez y media de la mañana (10:30am)	23/09/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA